

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 OCT 2011

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa Dn. BURGOS Marino; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande entre los días 11 al 14 de Octubre del corriente año; del agente Roberto TOLEDO legajo 792, con el objeto de realizar trabajos de inherentes a la Dirección de Prensa y participar del "Taller de Perfeccionamiento radiofónico", a realizarse en el Salón Auditorio de OSDE, ubicado en Laserre 544, de la ciudad de Río Grande.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado vía terrestre a dicha ciudad al agente Categ. 19 PAyT Dn. Roberto TOLEDO y liquidar TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al agente Categ. 19 PAyT Dn. Roberto Andrés TOLEDO, a/c del Departamento Prensa y Difusión Institucional a la ciudad de Río Grande entre los días 11 al 14 de Octubre del corriente año, a los efectos de realizar trabajos de inherentes a la Dirección de Prensa y participar del "Taller de Perfeccionamiento radiofónico", a realizarse en el Salón Auditorio de OSDE, ubicado en Laserre 544, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

443 / 111


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo